



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, Octubre de 2016.-

Se procede a anular el Folio nro. 1869 del decreto N° 1618 correspondiente al Registro de Decretos del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Período 2016, debido a error de impresión.-

JEFATURA DE GABINETE

MM.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Natalia Vallejos".

DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 01869

LA PLATA, 04 OCT. 2016

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1004590/16, por el cual la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONOMICO, solicita demarcación de sendas peatonales, con destino a DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2571/16, obrante a fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 205/16, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:

SOBRE Nro. 1: Perteneciente a la firma FEVIAL S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON CINCO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$1.005.200,00), presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución N°1.030.707 de la compañía ASEGURADORA DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS por hasta la suma de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$50.260,00).

SOBRE Nro. 2: Perteneciente la firma SEÑALAMIENTO Y SEGURIDAD S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON ONCE MIL SETECIENTOS DIEZ con 00/100 (\$1.011.710,00), presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución N°160240189587 de la compañía ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS con 00/100 (\$50.586,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: DEMOLICIONES MITRE S.R.L. y PROYECTO C12 S.A.

Que de las ofertas presentadas, la de la firma: FEVIAL S.A., para los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS UN MILLON CINCO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$1.005.200,00), resulta la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 205/16, efectuada con fecha 27/09/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo al exordio del presente.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

FEVIAL S.A.: Ítems 1 y 2, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON CINCO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 1.005.200,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 50 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO – Jurisdicción 1110137000 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONOMICO - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese; notifíquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

